

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se delegan competencias en materia de contratación de suministros y servicios menores y ordenación de pagos.

A tenor de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 72.5 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por razones técnicas y territoriales

RESUELVO:

Primero.- Delegar la competencia en materia de contratos menores de suministros y servicios prevista en los artículos 176 y 201 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para contraer obligaciones que puedan hacerse efectivas con cargo a las cuentas delegadas de las Secciones Territoriales de Cáceres y Badajoz y del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura en los siguientes órganos:

- Sección Territorial de Badajoz, en el titular de la Sección de Gestión Administrativa.

- Sección Territorial de Cáceres, en el titular de la Sección de Gestión Económica.
- Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura, en el titular de la Dirección.

Segundo.- Delegar la competencia en materia de ordenación de pagos prevista en el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la tesorería y coordinación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los pagos que se deriven de las obligaciones contraídas con cargo a las cuentas delegadas de las Secciones Territoriales de Cáceres y Badajoz y del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura en los siguientes órganos:

- Sección Territorial de Badajoz, en el titular de la Sección de Gestión Administrativa.
- Sección Territorial de Cáceres, en el titular de la Sección de Gestión Económica.
- Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura, en el titular de la Dirección.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de marzo de 2005.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL